



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.379 / 2013.-

ZAPALLAR, 09 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 583/2013, de fecha 09 de Agosto de 2013, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 298/2013, de fecha 01 de Agosto de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patentes Comerciales, al local ubicado en Januario Ovalle N° 247, Comuna de Zapallar y que a continuación se detalla:

Razón Social	INMOBILIARIA ARMAS GOTEMBURGO LIMITADA.
Rut N°	76.082.820-3.
Rol N° a eliminar	20.529.
Observación	SE ELIMINA DEL ROL DE PATENTES COMERCIALES A CONTAR DE JULIO DE 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ATL / TES / MR / SEC / pfc.



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)